

EFICACIA Y DATOS DE LOCALIZACION

[illegible]

DATOS DEL LOTE

NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE 	LOTE INTERIOR POR PASADIZO PEATONAL POR PASADIZO VEHICULAR POR CALLE POR AVENIDA POR EL MUELLEON POR LA PLAZA	DESMIGUEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VÍA DE ACCESO SOBRE LA RASANTE ☐ BAJO LA RASANTE ☐	CERRAMIENTO MORMISCON ARMADO MADERA CERA OTRO
AS DE LA VÍA PRINCIPAL TIERRA LÁTRITE PIEDRA DE RIO ABOQUIN ASPALTO O CEMENTO	19) ☐ METROS ☐	20) AGUA POTABLE 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE	21) DESAGÜES 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE
NO TIENE ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO DE ABOQUIN O BALDOSA	22) ELECTRICIDAD 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE	CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE	
PUBLICAS EN LA VÍA	23) AREA 34 DECIMALES 	24) PERIMETRO 	25) LONGITUD DEL FRENTE
NO EXISTE SI EXISTE RED AEREA SI EXISTE RED POR TUBOS	26) NO EXISTE SI EXISTE	27) NO EXISTE SI EXISTE	28) NÚMERO DE CERRAMIENTOS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27)	SIN EDIFICACION	☒	1		NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS	☐ 0
	CON EDIFICACION	☐	2			
(28)	USO DEL AREA SIN EDIFICACION	☒	1		NÚMERO DE BLOQUES EX CONSTRUCCION	☐ 0
	SIN USO	☐	2			
	CONSTRUCCION	☐	3			
	OTRO USO	☐				

CONSERVACIONES:

Observaciones:
Queda pendiente la obra de construcción.
Ingreso resol. 17/2016 Bien Mostrenco
del 25 febrero Amparo 26-II-15
Se le protocoliza. Gloria 11/04/15
Salvo ante la Buena Mostrenco
Gloria 15/04/15



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



2015

13

08

05

P 03007

**COMPRAVENTA DE BIENES MOSTRENCOS
QUE OTORGA EL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MANTA**

A FAVOR DEL SEÑOR

CHAVEZ SALTOS ROBERT JAVIER

CUANTÍA: USDS 16.430,62

(DI 2 COPIAS)

G.D.

En la ciudad Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy Lunes catorce (14) de Septiembre del año dos mil quince, ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen las siguientes personas: Por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, representado por el Jng. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos cero siete tres nueve cinco guion cero (130207395-0) y a quien en adelante se le denominará **“VENDEDOR”** y, por otra parte en calidad de **COMPRADOR** el señor **CHAVEZ SALTOS ROBERT JAVIER**, portador de la cédula de ciudadanía uno tres cero ocho cero dos cuatro ocho siete guion cuatro (130802487-4), de estado civil soltero, por sus propios

derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se agregan como habitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una que contenga la COMPRAVENTA DE BIENES MOSTRENCOS, al tenor de siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeno, en su calidad de ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA; a quien se le denominara "EL VENDEDOR" y, por otra parte el Señor ROBERT JAVIER CHAVEZ SALTOS, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Manta, portador de la cedula de ciudadanía N° 130802487-4, a quien en adelante se le denominara "EL COMPRADOR". SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Sesión Ordinaria, de fecha 20 de Febrero del 2009, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta; resolvió: "Incorporar al Patrimonio Municipal el bien de Dominio Privado determinado como bien inmueble Vacante o Mostrenco, y proceder con la respectiva legalización de este bien que se encuentran en posesión de particulares de acuerdo con los



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Doc. (9)

informes presentados por los respectivos Departamentos Municipales, en el amparo de la ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los bienes del Dominio Privado determinados como "Bienes inmuebles Vacantes o Mostrencos". b) Con fecha 07 de enero del 2011, en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta se celebra la escritura de protocolización de documentos, la misma que se inscribe en el Registro de la Propiedad con fecha 25 de Agosto del 2011, bajo el N° 2 del Registro de Bienes Mostrencos. c) El bien inmueble a legalizar es a favor del señor Robert Javier Chavez Salto, el lote de terreno se encuentra ubicado en el Barrio "San Carlos" de la Parroquia Manta del Cantón Manta. Propietario: MUNICIPIO DE MANTA. Adjudicatario: Sr. Robert Javier Chavez Salto, N° 1268924874, ubicado: Barrio San Carlos de la Parroquia Manta del Cantón Manta. Servicios y Mejoras: Electricidad, Alcantarillado, Agua Potable. Medidas y Linderos: Frente: 7.00m. Linderos con calle pública, atrás: 7.00m - prop. Hernán Macías y Darío Sánchez; por el Costado derecho: 20.00m.- Prop. Raul Balsera García, por el Costado izquierdo: 20.00m. prop. King Road. Área Total: 140.00m², Clave Catastral: 1-21-61-11-000, con fecha 07 de enero del 2011, en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta se celebró la escritura de Protocolización de documentos, la misma que se inscribe en el Registro de la Propiedad con fecha 25 de Agosto del 2015, bajo el N° 2 del Registro de Bienes Mostrencos. d) Con fecha 07 de Agosto del 2015 y certificado N° 125772, el Abogado David Cedeño Ruperti, Director de Avalúos, Catastros y Registros, emite certificación del avalúo del terreno que se encuentra ubicado en el Barrio San Carlos de la Parroquia Manta del Cantón Manta que es de propiedad del G.A.D.M. e) Con fecha 07 de Agosto del 2015, mediante

certificación N° 102688, la Señorita Juliana Rodríguez certifica que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a su cargo, no se ha encontrado ningún título de crédito de pago. F) Con fecha 07 de Agosto del 20145, mediante certificación N° 073754, el Director Financiero certifica que revisado en catastro de predios en vigencia se encuentra registrada una propiedad perteneciente al GAD-Manta ubicada en el Barrio "San Carlos" de la Parroquia Manta del Cantón Manta. **TERCERA: VENTA DE BIEN MOSTRENCO.-**

Con los antecedentes mencionados y cumpliendo con lo resuelto en Sesión ordinaria de fecha 20 de Febrero del 2009, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a dar en venta al señor:

Robert Javier Chavez Saltos portador de la cedula de ciudadanía N° 130802487-4, el bien inmueble ubicado en el Barrio San Carlos de la Parroquia Manta del Cantón Manta, el mismo que tiene la siguientes medidas y linderos: frente: 7,00m.- lindera con calle publica, atrás: 7,00m.- prop. Hernán Macías y Darío Sánchez; por el Costado Derecho: 20,00m.- prop. Raul Balseca Garcia, por el Costado Izquierdo: 20,00m.- prop. King. Road.- Área Total: 140.00m², Clave Catastral: 1-21-61-11-000.- **CUARTA: PRECIO.-** El Precio de la presente

compraventa es la suma de \$84,00 (OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLRES NORTEAMERICANOS), que el posesionario Sr. Robert Javier Chavez Saltos lo ha aceptado y ha pagado mediante recibo de pago: N° 00409844, de fecha 01 de Septiembre del 2015, del Departamento de Recaudación de Impuestos Municipales de la Ilustre Municipalidad de Manta - **VENTA DE ACTIVOS.-**

QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de esta Minuta está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta (16,430.62).-



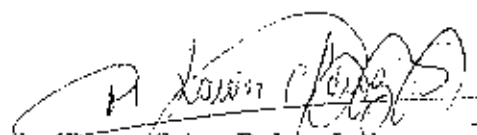
SEXTA: PROHIBICION DE ENAJENAR.- Tal como lo establece la Ordenanza que reglamenta la incorporación al patrimonio municipal de los bienes del dominio privado determinados como bienes inmuebles vacantes o mostrencos; y, la legalización de estos bienes en posesión de los particulares, en su Art. 13, adjudicación tiene prohibición de enajenar por cinco años contados a partir de su inscripción en el Registro de la propiedad.- **SÉPTIMA: ACEPTACION.-** Las partes por medio de este Contrato de Compraventa de bienes Mostrencos manifiestan que aceptan el contenido de este contrato, por convenir a sus intereses y a los intereses que representan y están de acuerdo con todo lo estipulado.- **OCTAVA: AUTORIZACION PARA REGISTRAR.-** El vendedor autoriza al comprador para que inscriba escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **NOVENA: GASTOS.-** Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta del comprador. **DECIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** a) Nombramiento del Señor Alcalde; b) Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la propiedad; c) Certificado de Departamento de Avalúo, Catastro y Registro Municipal; d) Certificado de Solvencia otorgado por el Cuerpo de Bombero de Manta; y, e) Copias de cédula y papeles de votación del vendedor y comprador.- **DECIMA PRIMERA: LAS DE ESTILO.** Usted señor notario se servirá agregar a la siguiente minuta las demás formalidades de estilo necesarios para la plena validez de la misma. (Firmado) Abg. Gonzalo Vera González, procurador síndico de Manta, matrícula profesional número dos mil quinientos cuarenta y nueve (2549) del Colegio de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí, y que

queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los señores comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

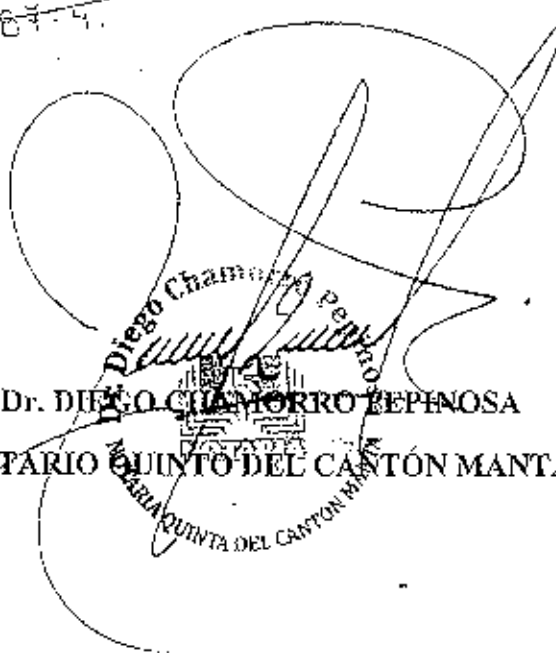

f) Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño

C.c. 130204395-0

Alcalde Del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Manta


f) Sr. Chavez Saltos Robert Javier.

C.c. 130802467-4.


Dr. DIEGO CHAMORRO REPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es el notario del cantón de Manta, en la
provincia de Manabí y de acuerdo al artículo 104
del Código de Procedimiento Civil, en la
ciudad de Manta, a los 14 días del mes de
agosto del año 2014, he suscrita la presente
certificación.

Diego Chamorro
Dr. Diego Chamorro Pareda,
Notario Cantonal de Manta, Manabí.



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ELECCIONES
SECCIONALES

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 4; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de:

Alcalde del Cantón Manta

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M. Sr. Ramona Panchana de Calderero
VOCAL

Lda. Laura Rada Peraña
VOCAL

Abg. Richard Mera Toro
SECRETARIO

Abg. Nestor Hugo Palma
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 14 SEP 2015.

Dr. Diego Chamorro Pajonosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Ans (c)



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

CERTIFICATION

DECLARACION DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS A PETICION DEL DR. JORGE RO-
DRIGUEZ.

$\frac{d}{dt} \left(\frac{\partial L}{\partial \dot{x}} \right) = \frac{\partial L}{\partial x}$

No. S/K

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vines

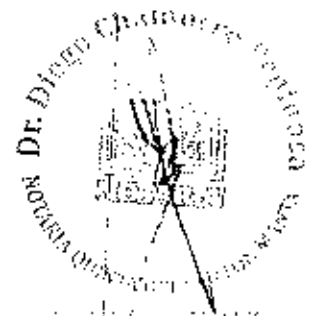
Author's address: Department of Mathematics, University of Illinois at Chicago, Chicago, IL 60607-7143, USA
E-mail: shen@uic.edu

NETTAKIA PRIMERA DEL CANTÓN

[illegible][illegible]

WINDY

WINDY



Maná, 23 de Septiembre del 2008

Sr. Ing. Jorge Zambrano Cerón
ALCALDE DE SAN PABLO DE MANÁ
Ciudad.

16302 12410916
16302 12410916
16302 12410916

De mi consideración:

Por medio de la presente reciba un cordial y atento saludo desde los cielos de sus lindísimas diadas, y al mismo tiempo comunico a usted que soy morador y poseedor de un bien inmueble en el barrio San Carlos, Parroquia Maná, Cantón Maná, el cual que adquirí por medio de promesa de compra-venta al señor Raúl Holsen García, quien en el momento me ha brindado el apoyo necesario para obtener la escritura, pero como la Municipalidad es apremiante no he podido a realizar la escritura de compra-venta.

Con los documentos que adjunto demuestro en base al certificado del señor Registrador de la propiedad del Cantón Maná, se desprende que no hay constancia que sea dueño de ninguna propiedad en esta jurisdicción cantonal. Con el documento de la declaración irrevocable de voluntad no declarado bajo juramento que soy el poseedor real de un lote de terreno en el barrio San Carlos cuyas medidas son de 7x30.

Por lo expuesto acudo ante usted para solicitar el amparo de la Ley No. 10.000, a fin de que quien corresponda brinde las facilidades para obtener el título de dominio por medio del Municipio que usted preside.

Atte.

Robert Javier Clavero Salas
C.I. 1308024874

091801337

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

15 de febrero de 2009

Robert Javier Chávez Saltos

Propietario

El suscrito informo:

Comunico a usted que el I. Concejo Cantonal de Manta, en Sesión Ordinaria, celebrada el día viernes 20 de Febrero de 2009; resolvió:

Incorporar al Patrimonio Municipal los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, proceder a la correspondiente legalización del inmueble que se encuentra en posesión de particulares, de acuerdo a los informes emitidos por los respectivos departamentos municipales, de conformidad al Capítulo III - Art. 1 de la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos:

Problema No. 2:

Propietario: **MUNICIPIO DE MANTA**

Ubicación: Barrio San Carlos

Adjudicatario: **Robert Javier Chávez Saltos**

Nº de Cédula: 130802487-4

Descripción: vivienda de una planta, estructura de ladrillo cruzado, pared de ladrillo, cubierta de zinc

Instalaciones y Mejoras: Electricidad, Agua Potable

Medidas y Linderos:

Frente: 7.00m.- calle pública

Atrás: 7.00m.- Prop. Hernan Macías y Darío Sánchez

Costado Derecho: 20.00m.- Propiedad Raúl Balseca García

Costado Izquierdo: 20.00m.- Propiedad King Road

Área: 140.00m²

Clave Catastral: 1216111000"

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Muestremente,

Patricia González de Parra

PROSECRETARÍA MUNICIPAL

ENCARGADA DE LA SECRETARÍA

FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INAJERIBLES VACANTES O ABSTRACCIONES Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES

ROBERT JAVIER CHAVEZ SALTOS

130802487-4

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

007-0028

TRAMITE N° 2004
FECHA 24.06.2008

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

FECHA DE RECEPCION DE PLANOS 03/10/2008

FECHA DE EMISION DE PLANOS 17/08/2008

FECHA DE RECEPCION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE RECEPCION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE RECEPCION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE RECEPCION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE RECEPCION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FIRMA DEL INSPECTOR

FIRMA DEL DIRECTOR

03/10/2008

DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS

FECHA DE RECEPCION DE PLANOS 03/10/2008

FECHA DE EMISION DE PLANOS 17/08/2008

FECHA DE RECEPCION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE RECEPCION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE RECEPCION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE RECEPCION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE RECEPCION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

FECHA DE RECEPCION DE PLANOS 03/10/2008

FECHA DE EMISION DE PLANOS 17/08/2008

FECHA DE RECEPCION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE RECEPCION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE RECEPCION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE RECEPCION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE RECEPCION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE RECEPCION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE RECEPCION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE RECEPCION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE RECEPCION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE RECEPCION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE RECEPCION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

FECHA DE EMISION DE PLANOS

		FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES	
DATOS DEL SOLICITANTE NOMBRES Y APELLIDOS: ROBERT JAVIER CHAVEZ SALTOS CROULA DE IDENTIDAD: 130802487-4		CERTIFICADO DE NOTACION: 007-0028 TRAMITE N°: 2534 Fecha: 25 Sept 2008	
4	DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE: 08/10/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE: 20/10/2008	ANEXO 2 Informe Trabajo
4.1 ANALIZA EL ART. 9 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA LEGALIZACION DE BIENES MOSTRENCOS A FAVOR DE PARTICULARES SI ☒ NO ☐			
5	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE: 08/10/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE: 7/11/2008	
5.1 VALOR POR CONCEPTO DE DERECHO DE TIERRA		\$ 84,00	
6	DIRECCION ASESORIA JURIDICA	FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE: 7-11-2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE: 14-11-2008	
SOLICITUD FAVORABLE: ☒ SOLICITUD NO FAVORABLE: ☐			
6.1 ARGUMENTO JURIDICO:			
Cumple con el Artículo 7 de la Ordenanza que Reglamenta la Escrituración de los Bienes Inmuebles Vacantes, Mostrencos y Bienes en posesión de particulares			
FIRMA DEL PROCURADOR SINDICO			

FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O ABANDONADOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES - ANEXO 1

ROBERTO JAVIER CHAVEZ SALTOS

130802487-4

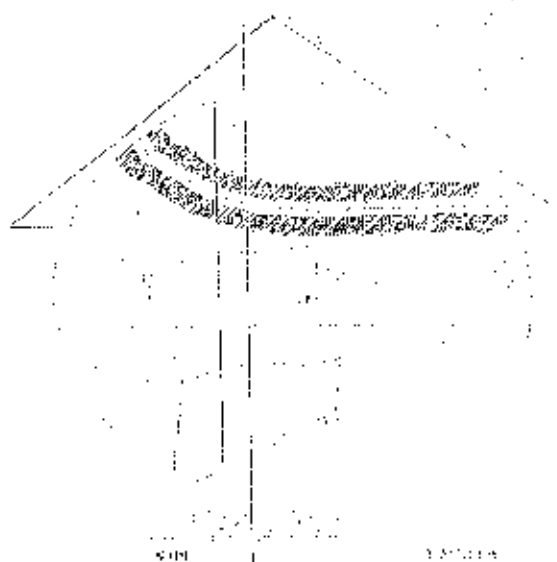
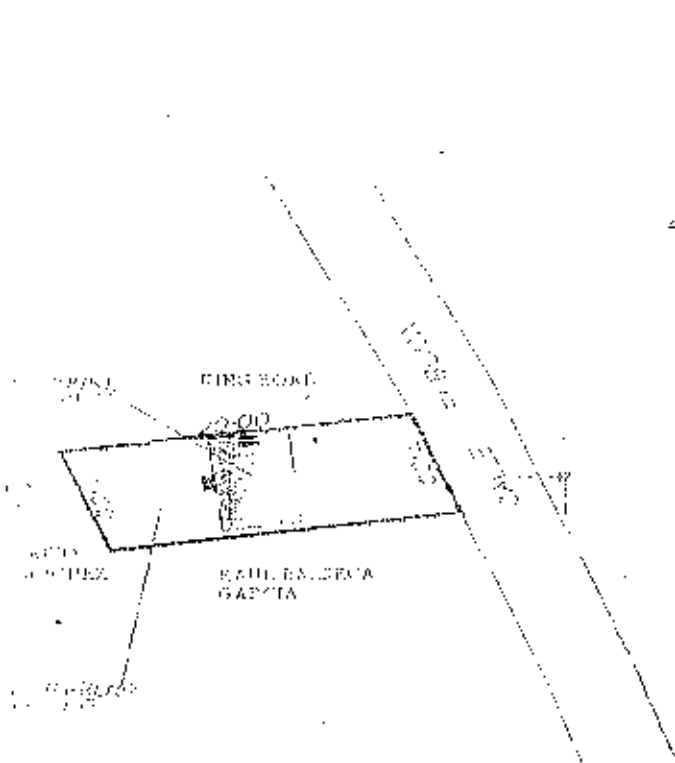
IDENTIFICACION

007-0025

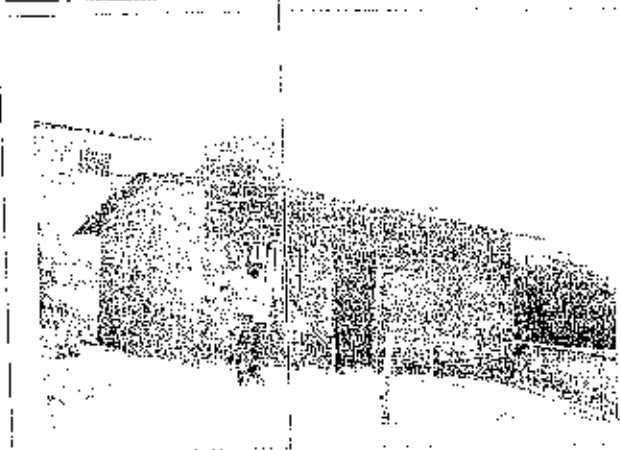
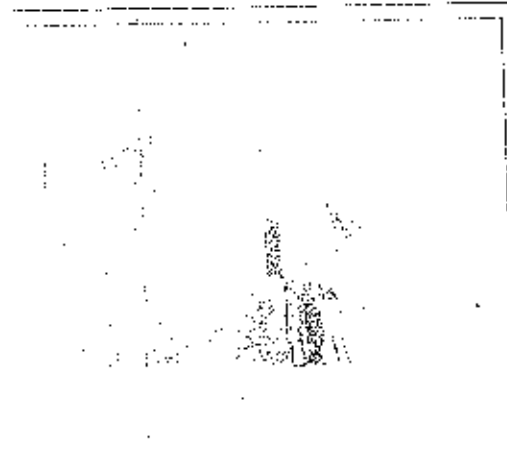
FECHA DE EMISION
2006
FECHA DE VENCIMIENTO
25 de mayo de 2008

UBICACION Y LEVANTAMIENTO DEL TERRENO

BARRIO SAN CARLOS



FOTOGRAFIAS



Valencia, 2006

March 19



MUNICIPALIDAD DE MANTA

CERTIFICACION

La autoridad de Secretaria Municipal, cumpliendo manifestarle que el Ilustre Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 29 de febrero de 1980.

Se acuerda al Patronato Municipal el Plan de Fomento Privado de la zona de la "Finca Vacante" (Montreón), proceder a la correspondiente repartición de la zona inmueble que se encuentra en posesión de particulares de acuerdo a los informes presentados por los respectivos departamentos municipales, de conformidad al Código del Art. 5 de la Ordenanza que Reglamenta la incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Fomento Privado determinados como Bienes Municipales, segun el Montreón.

Barrio San Carlos, código No. 167 de la Parroquia Manta, del cantón Manta;
Código No. 2

Propiedad: MUNICIPALIDAD DE MANTA

Propiedad: Barrio San Carlos

Propiedad: Roberto Javier Lemos Tello

Código: 167-168-169

La zona ubicada en una zona, estructura de la zona, siendo la zona, la zona de zona

La zona de zona, estructura de la zona, siendo la zona, la zona de zona

Ante la Ley

Ante la Ley, código No. 167-168-169

Ante la Ley, Prop. Hernán Muñoz, Darío Sánchez

Ante la Ley, Prop. Hernán Muñoz, Darío Sánchez

Ante la Ley, Prop. Hernán Muñoz, Darío Sánchez

Ante la Ley, Prop. Hernán Muñoz, Darío Sánchez

Ante la Ley, Prop. Hernán Muñoz, Darío Sánchez

Manta, Marzo 4 de 1980

[Signature]
Eduardo Lora Ochoa
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

CONTINENTE DEL ACTA No. 229 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE MANTA, VIERNES, 20 DE FEBRERO DE 2009

El día 20 de Manta, a los veinte días del mes de Febrero del año dos mil nueve, a las 14:00 se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, la sesión se transmite en directo por Televisión Manabita Canal 30, modalidad de transmisión en presente Administración Municipal. La correspondiente sesión ordinaria es convocada por la Sra. Tatiana Zambrano de Vélez, Vicepresidenta del Concejo con la asistencia de los siguientes señores Concejales: Arq. Milton Teodoro Andrade Vélez, Ing. Humberto Cevallos Mero, Ing. Jorge Antonio Corral Joniaux, Ing. Segundo Rodríguez Alabaca Quiroz, Ing. Carlos Winston Rivas García, Lcdo. Raúl Eduardo Rodríguez Rivera, Ing. Carlos Vélez Escobar. En la Secretaría actúa la Prosecretaria Municipal Patricia González de Parra, por encontrarse su titular con el respectivo permiso. Una vez constatado el Quórum de Ley, la señora Alcaldesa encargada solicita que el orden de Secretaría se de lectura al Orden del Día. 1.- Lectura y aprobación del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 6 de Febrero de 2009. 2.- Sesión y resolución en relación con la petición formulada por representantes de la Asociación de Comerciantes "20 de Marzo", quienes solicitan un área de terreno para la construcción de su sede social. 3.- Conocimiento y resolución respecto de siete bienes inmuebles a ser incorporados al Patrimonio Municipal, de acuerdo al Capítulo III - Art. 5 de la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos bienes que se encuentran en Posesión de Particulares. Barrio San Carlos: Predio 1.- Sr. Sandro Eustorgio Meza Guerrero.- Área Total: 134.12m2// Predio 2.- Sr. Robert Javier Chávez Saltos.- Área Total: 140m2// Barrio La Enseñadita - 8 de Enero: Predio 1.- Sra. Agueda Lourdes Oviedo.- Área Total: 111.33m2// Barrio María Auxiliadora No. 2// Predio 1.- Sra. Julia Mercedes Ormaza.- Área total: 54.00m2// Barrio Altagracia: Predio 1.- Sra. Genia Vargas Menéndez.- Área Total: 385.63m2// Barrio Abdón Calderón: Predio 1.- Sra. Mercedes Silvana Delgado López.- Área Total: 123.97m2// Predio 2.- Sra. Monserrate López Palma.- Área Total: 160.33m2.- 4.- Asuntos diversos. Cuando las 15H18 ingresa a la Sesión el Concejales señor Nelson Zambrano. El Acta en la parte pertinente dice: 3.- Conocimiento y resolución respecto de siete bienes inmuebles a ser incorporados al Patrimonio Municipal, de acuerdo al Capítulo III - Art. 5 de la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos bienes que se encuentran en Posesión de Particulares. Barrio San Carlos: Predio 1.- Sr. Sandro Eustorgio Meza Guerrero.- Área Total: 134.12m2// Predio 2.- Sr. Robert Javier Chávez Saltos.- Área Total: 140m2// Barrio La Enseñadita - 8 de Enero: Predio 1.-



1. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Sra. Agueda Lourdes Oviedo Lucas. Área Total: 111.53m². Barrio Maria Auxiliadora No. 2. Predio 1.- Sra. Julia Andina Moreira Ormazabal. Área Total: 54.00m². Barrio Atagracia. Predio 1.- Sra. Lorena Patricia Vargas Mendieta. Área Total: 385.63m². Barrio Abilón Calderón. Predio 1.- Sra. Mercedes Sifuentes Delgado López. Área Total: 123.97m². Predio 2.- Sra. Narcisca Monserrate López Palma. Área Total: 160.35m². Toma la palabra la señora Alcaldesa encargada y dice: Señores Concejales ustedes tienen allí el listado de personas que están solicitando la legalización de terreno que han sido utilizados por ellos y están en posesión de particulares por muchos años y como ustedes saben tenemos la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Moriscos. Hace uso de la palabra el Concejál Lic. Raúl Trampuz y dice: Siempre compañeros Concejales, señora Alcaldesa, he apoyado esta tipo de iniciativa que lleva los moradores, los dueños o aquellos casi dueños que por un espacio de tiempo, más de 15 años como dice la Ley han venido haciendo uso de estos espacios, he revisado veo que se han venido dando las publicaciones, veo en concordancia con lo que dice la Ordenanza de bienes vacantes o moriscos es un derecho para aquellas personas que indistintamente en los distintos sectores han venido asentándose pero no legalmente, no determinadamente como debe y tiene que ser y eso como que les explico tal vez lo que digo hoy lo escucharon en anteriores sesiones porque como que se repite es el mismo procedimiento, el mismo sistema y vendían muchos más porque es una campaña de legalización de todos estos predios que informalmente han venido haciendo uso distintos moradores y que hoy a pesar de esta ordenanza pueden legalizar esos predios, predios que vienen con precedentes por distintas naturaleza o razones de 80 metros, de 100 metros y que han venido poseyendo por más de 15 años, como así lo determina esta ordenanza que les permite a aquellas personas para que una vez legalizados puedan hacer una serie de mejoras, hacer la escritura definitiva, hacer o aplicar prestaciones de mejoramiento de sus viviendas, para aumentar su vivienda para algún tipo de negocio etc. cuando constan debidamente registrados entonces me parece que era es la parte que nos incumbe también a este Concejo y a nosotros como Concejales velar por el bienestar de aquellas personas que de una u otra manera se vienen desarrollando, quieren pagar los predios pero no lo pueden hacer porque no están debidamente estructurado, o legalizado y que esto es una oportunidad para que lo puedan hacer, por lo tanto elero a nosotros: Incorporar al Patrimonio Municipal los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Moriscos; y, proceder a la correspondiente legalización de los siguientes inmuebles que se encuentran en posesión de particulares, de acuerdo a los informes presentados por los respectivos departamentos municipales, de conformidad al Capítulo III - Art. 5 de la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Moriscos. Barrio San Carlos, Zona 14 de la Parroquia Manta, del cantón Manta. Predio No. 1. Propietario



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

MUNICIPIO DE MANTA; Adjudicatario: Sandro Enstorgio Meza Guerrero; No. de Cédula: 130859919-8; Existe vivienda de hormigón armado, paredes de ladrillo, piso de hormigón simple, cubierta de zinc; Ubicación: Barrio San Carlos; Servicios y Mejoras: Electricidad. Medidas y Linderos: Frente: 2.50m.- calle pública; Atrás: 3.15m.- prop. Particular; Costado Derecho: 20.00m.- prop. Particular; Costado Izquierdo: 19.10m.- prop. Hobel Meza Guerrero; Área: 134.12m²; Clave Catastral: 1215902000/ Predio No. 2: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA; Ubicación: Barrio San Carlos; Adjudicatario: Robert Javier Chávez Salto; No. de Cédula: 130802487-4; Existe vivienda de una planta, estructura de ladrillo cruzado, pared de ladrillo, cubierta de zinc; Servicios y Mejoras: Electricidad, Agua Potable; Medidas y Linderos: Frente: 7.00m.- calle pública; Atrás: 7.00m.- Prop. Hernán Macías y Darío Sánchez; Costado Derecho: 20.00m.- Propiedad Raúl Balseca García; Costado Izquierdo: 20.00m.- Propiedad King Road; Área: 140.00m²; Clave Catastral: 1216111000/ Barrio La Enseñadita-8 de Enero, código # 108 de la Parroquia Manta, del cantón Manta. Predio No. 1: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA; Adjudicatario: Agueda Lourdes Oviedo Lucas; No. de Cédula: 130829803-1; Existe vivienda con estructura de H^o A^o, paredes de ladrillo común, cubierta de eternit, piso de baldosa; Ubicación: Barrio La Enseñadita-8 de Enero; Servicios y Mejoras: Electricidad, Agua Potable. Medidas y Linderos: Frente: 8.00m.- calle pública; Atrás: 8.10m.- varios propietarios; Costado Derecho: 13.50m.- Sr. José Velásquez Briones; Costado Izquierdo: 13.50m.- Sra. Carmelina Zambrano Mera; Área: 111.33m²; Clave Catastral: 1012803000/ Barrio María Auxiliadora # 2, código # 406 de la Parroquia Elroy Alfaro, del cantón Manta. Predio No. 1: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA; Adjudicatario: Julia Andina Moreira Ormazá; No. de Cédula: 090662630-2; Existe vivienda con estructura de caña, paredes de caña, cubierta de zinc; Ubicación: Barrio María Auxiliadora # 2; Servicios y Mejoras: Electricidad, Agua Potable; Medidas y Linderos: Frente: 6.00m.- Avenida 218; Atrás: 6.00m.- Propiedad particular; Costado Derecho: 9.00m.- Sra. Doris Delgado López; Costado Izquierdo: 9.00m.- Sra. Irene Bertha Pauschemberg; Área: 54.00m²; Clave Catastral: 3092524000/ Barrio Allagracia, código # 313 de la Parroquia Los Esteros, del cantón Manta. Predio No. 1: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA; Adjudicatario: Lorena Patricia Vargas Menéndez; No. de Cédula: 130922864-9; Existe estructura de madera, paredes de caña, piso de cemento y cubierta de zinc; Ubicación: Barrio Allagracia; Servicios y Mejoras: Electricidad, Agua Potable; Medidas y Linderos: Frente: 11.40m.- Callejón vehicular; Atrás: 16.10m.- Propiedad particular; Costado Derecho: 23.52m.- Ange. Alava; Costado Izquierdo: 25.90m.- José Cedeño; Área: 385.53m²; Clave Catastral: 2113617000/ Barrio Abdón Calderón, código # 119 de la Parroquia Manta, del cantón Manta. Predio No. 1: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA; Adjudicatario: Mercedes Silvana Delgado López; No. de Cédula: 130666012-6; Existe vivienda de una planta, estructura de hormigón, paredes de ladrillo, piso de hormigón simple, cubierta de zinc; Ubicación: Barrio Abdón Calderón; Servicios y Mejoras:



MUNICIPALIDAD DE MANTUA



Identificación: Agua Potable Abastecida; Medidas y Límites; Francia; 1.78m. Calle
 -Pública. Área: 18.5m. Propiedad de Milton Figueroa; Censo: 1.78m. Calle
 -Pública; Costado Izquierdo: 17.2m. - Propiedad particular; Área: 17.2m. Calle
 Clave Catastral: 1119801000. Predio No. 2; Propietario: MUNICIPALIDAD DE MANTUA
 Adjudicatario: Narciso Monserrate López Palma; No. de Cédula: 1234567890
 Existe vivienda de una planta, estructura de hormigón, paredes de ladrillo, piso de
 hormigón simple, cubierta de zinc; Ubicación: Barrio Abadón Calderón; Servicios y
Mejoras: Alcantarillado, Agua Potable, Alcantarillado; Medidas y Límites: Frente:
 10.0m. Calle Pública: Área: 8.5m. - Propiedad de Aguila Larraeta Díaz; Costado
 Derecho: 18.5m. - Conterando con 17.83 con Vaso Mera Larraeta más 1.01 con
 Aguila Larraeta Díaz; Costado Izquierdo: 17.6m. Calle Pública: Área:
 16.12m. Clave Catastral: 1119805000/7. Apoya la moción los Concejales Ing.
 Carlos Rivas e Ing. Castro Andrade. Acto seguido la señora Alcaldesa encargada
 solicita que por medio de Secretaría se remita a votación la moción presentada.
 Obteniéndose el siguiente resultado: Ing. Gustavo Andrade Arallano, razona su voto a
 favor. En vista del ordenamiento territorial de la Ciudad y considerando que el área es
 una de las frentes más importantes de ese ordenamiento, mi voto es a favor. Ing.
 Milton Teodoro Andrade Velaz, a favor. Ing. Jorge Antonio Carral Jarama, a favor.
 Ing. Segundo Miguel Machuca Quiroz, a favor. Ing. Carlos Winston Rivas Govea,
 razona su voto a favor. Porque estas personas que han más de veinte, quince años han
 luchado para que se les de escritura y en la mejor forma viable de que sean incorporados
 al patrimonio municipal y de allí ellos pueden hacer las gestiones para la ocupación
 particulares creo que es la mejor opción que les ha dado este Concejo, mi voto es a
 favor. Cede. Rón Camarillo Trampuz Rivera, propone a favor. Sr. Carlos Velazquez
 Del Castillo, razona su voto y dice. Que mejor tranquilidad para las personas mencionadas
 aquí poder legalizar sus tierras, sus terrenos, sus edificaciones que han sido construidas
 los terrenos después de tantos años poder decir que eso ahora legalmente así se dicen,
 por lo tanto mi voto es a favor. Ing. Carlos Vélez Escobar, razona su voto y se abstiene.
 A mi voto a favor, pero voy hacer una recomendación a propósito de esta legalización
 de terrenos mencionados en el momento de esta semana fui visitado por un ciudadano que
 me hizo que legalizado hace un año y resulta que posteriormente ese mismo terreno ha
 sido nuevamente legalizado a otra persona es decir hay una superposición y yo sé que
 en ese caso primero bien lo que se va a acontecer, de repente el el mismo terreno
 va a ser dos personas reclamando, es necesario que cualquier documento los terrenos
 que están todas las personas legalizamos, ya que que esa ordenanza se hizo con el
 como propósito de que todas puedan legalizar sus tierras, pero cuando puede haber
 alguna duplicidad y voy recomiendo que miremos bien detenidamente
 permanentemente estos casos, a efectos de que no se den esas circunstancias, a
 favor. Proclamado el resultado la moción es aprobada por 8 votos a favor. Hace uso de
 la palabra el Concejal Lic. Raúl Trampuz Señora Alcaldesa, me parece grave lo que
 dice el Ing. Carlos Vélez, yo creo que me parece grave porque si aquí nosotros estamos



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

aprobando un predio donde ellos han hecho posesión, donde tienen cercado, donde tienen sus límites y de pronto aparece que en un año le entregan eso a una persona y el próximo año le entregan a otra persona; no hay seriedad, entonces significa que lo que nosotros venimos diciendo con buena intención con un sentido de servicio real y justo a las personas, no se está cumpliendo es grave lo que usted dice porque si hoy se le otorga a una persona y el próximo año a otra; entonces no hay seriedad de parte de los informes departamentales. Toma la palabra la señora Alcaldesa encargada y expresa: Una pregunta Concejal Vélez ha habido la denuncia respectiva al respecto porque podría ser que haya habido algún tipo de equivocación y aquí están inclusive el señor Arq. Alvarez que podría aclararnos algo al respecto. Hace uso de la palabra el Concejal Ing. Carlos Vélez y manifiesta: Alcaldesa, la solicitud fue presentada al Alcalde, entiendo que ha de derivarla a jurídico, a planeamiento y tendrá que despejarse pormenorizadamente la situación, yo lo que quiero que de todas maneras tampoco pretendamos que en el camino no haya ningún error, en la vida estamos llenos de muchos errores hay que corregirlos si hubo algún error habrá que corregirlo, de todas maneras la intención de esta ordenanza es la legalización de todos los bienes en poder de más de quince años de todas las personas, en todo caso eso debe derivar el señor Alcalde a cada uno de los departamentos y serán ustedes quienes nos den respuesta del particular. Hace uso de la palabra el Arq. Galo Alvarez, funcionario de la Dirección de Planeamiento Urbano y expone: Ya se está revisando los antecedentes, no es que hemos dado nosotros, hace tres años dimos una legalización de bien mostrenco a determinada persona, la nueva persona ha hecho es una prescripción de dominio adquisitivo en los Juzgados de lo Civiles; entonces ahí que se convierte en superposición, nosotros estamos claros. Interviene la señora Alcaldesa encargada y manifiesta: Muy bien la aclaración importante para toda la comunidad. Toma la palabra el Dr. Gonzalo Molina, Procurador Síndico Municipal y expresa: Precisamente cuando el Concejal Vélez hablaba sobre el tema yo le decía que no era como él expresaba por cuanto son dos figuras diferentes, el uno tiene por compra venta de bienes mostrencos a través de la ordenanza y los otros tienen a través de una prescripción adquisitiva de dominio y en derecho la prescripción adquisitiva de dominio esta sobre hasta contra título inscrito, eso es lo que pasa. - Siguen otras cosas.

La parte que antecede es tomada textualmente del Acta No. 229 que corresponde a la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día viernes veinte de Febrero del año dos mil nueve.

Manta, Marzo 9 de 2009.


Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

50

Países: Canadá, 1994-2004; España, 1980-2004; Portugal, 1980-2004

1. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.
 2. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.
 3. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.
 4. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.
 5. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.
 6. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.
 7. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.
 8. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.
 9. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.
 10. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.

De la sala de la Secretaría. A las 15 horas del día 17 de mayo de 1968, en la ciudad de México, D.F.

```

1  # Import the necessary libraries
2  import pandas as pd
3  import numpy as np
4  from sklearn.preprocessing import StandardScaler
5  from sklearn.model_selection import train_test_split
6  from sklearn.metrics import mean_squared_error, r2_score
7  from sklearn.linear_model import LinearRegression
8  from sklearn.ensemble import RandomForestRegressor
9  from sklearn.svm import SVR
10 from sklearn.neighbors import KNeighborsRegressor
11
12 # Load the dataset
13 data = pd.read_csv('data.csv')
14
15 # Split the data into features and target variable
16 X = data[['feature1', 'feature2', 'feature3']]
17 y = data['target']
18
19 # Split the data into training and testing sets
20 X_train, X_test, y_train, y_test = train_test_split(X, y, test_size=0.2, random_state=42)
21
22 # Standardize the features
23 scaler = StandardScaler()
24 X_train = scaler.fit_transform(X_train)
25 X_test = scaler.transform(X_test)
26
27 # Train the Linear Regression model
28 lr = LinearRegression()
29 lr.fit(X_train, y_train)
30
31 # Predict the target variable using the Linear Regression model
32 y_pred_lr = lr.predict(X_test)
33
34 # Calculate the Mean Squared Error (MSE) and R-squared (R2) score for the Linear Regression model
35 mse_lr = mean_squared_error(y_test, y_pred_lr)
36 r2_lr = r2_score(y_test, y_pred_lr)
37
38 # Train the Random Forest model
39 rf = RandomForestRegressor()
40 rf.fit(X_train, y_train)
41
42 # Predict the target variable using the Random Forest model
43 y_pred_rf = rf.predict(X_test)
44
45 # Calculate the Mean Squared Error (MSE) and R-squared (R2) score for the Random Forest model
46 mse_rf = mean_squared_error(y_test, y_pred_rf)
47 r2_rf = r2_score(y_test, y_pred_rf)
48
49 # Train the Support Vector Regression (SVR) model
50 svr = SVR()
51 svr.fit(X_train, y_train)
52
53 # Predict the target variable using the SVR model
54 y_pred_svr = svr.predict(X_test)
55
56 # Calculate the Mean Squared Error (MSE) and R-squared (R2) score for the SVR model
57 mse_svr = mean_squared_error(y_test, y_pred_svr)
58 r2_svr = r2_score(y_test, y_pred_svr)
59
60 # Train the K-Nearest Neighbors (KNN) model
61 knn = KNeighborsRegressor()
62 knn.fit(X_train, y_train)
63
64 # Predict the target variable using the KNN model
65 y_pred_knn = knn.predict(X_test)
66
67 # Calculate the Mean Squared Error (MSE) and R-squared (R2) score for the KNN model
68 mse_knn = mean_squared_error(y_test, y_pred_knn)
69 r2_knn = r2_score(y_test, y_pred_knn)

```

Il est donc évident que la loi de 1974 a été appliquée de manière erronée.

1. *Phylogenetic analysis* (SPP, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675,

[illegible]

1997-1998
 1998-1999
 1999-2000
 2000-2001
 2001-2002
 2002-2003
 2003-2004
 2004-2005
 2005-2006
 2006-2007
 2007-2008
 2008-2009
 2009-2010
 2010-2011
 2011-2012
 2012-2013
 2013-2014
 2014-2015
 2015-2016
 2016-2017
 2017-2018
 2018-2019
 2019-2020
 2020-2021
 2021-2022
 2022-2023
 2023-2024
 2024-2025
 2025-2026
 2026-2027
 2027-2028
 2028-2029
 2029-2030
 2030-2031
 2031-2032
 2032-2033
 2033-2034
 2034-2035
 2035-2036
 2036-2037
 2037-2038
 2038-2039
 2039-2040
 2040-2041
 2041-2042
 2042-2043
 2043-2044
 2044-2045
 2045-2046
 2046-2047
 2047-2048
 2048-2049
 2049-2050
 2050-2051
 2051-2052
 2052-2053
 2053-2054
 2054-2055
 2055-2056
 2056-2057
 2057-2058
 2058-2059
 2059-2060
 2060-2061
 2061-2062
 2062-2063
 2063-2064
 2064-2065
 2065-2066
 2066-2067
 2067-2068
 2068-2069
 2069-2070
 2070-2071
 2071-2072
 2072-2073
 2073-2074
 2074-2075
 2075-2076
 2076-2077
 2077-2078
 2078-2079
 2079-2080
 2080-2081
 2081-2082
 2082-2083
 2083-2084
 2084-2085
 2085-2086
 2086-2087
 2087-2088
 2088-2089
 2089-2090
 2090-2091
 2091-2092
 2092-2093
 2093-2094
 2094-2095
 2095-2096
 2096-2097
 2097-2098
 2098-2099
 2099-2100
 2100-2101
 2101-2102
 2102-2103
 2103-2104
 2104-2105
 2105-2106
 2106-2107
 2107-2108
 2108-2109
 2109-2110
 2110-2111
 2111-2112
 2112-2113
 2113-2114
 2114-2115
 2115-2116
 2116-2117
 2117-2118
 2118-2119
 2119-2120
 2120-2121
 2121-2122
 2122-2123
 2123-2124
 2124-2125
 2125-2126
 2126-2127
 2127-2128
 2128-2129
 2129-2130
 2130-2131
 2131-2132
 2132-2133
 2133-2134
 2134-2135
 2135-2136
 2136-2137
 2137-2138
 2138-2139
 2139-2140
 2140-2141
 2141-2142
 2142-2143
 2143-2144
 2144-2145
 2145-2146
 2146-2147
 2147-2148
 2148-2149
 2149-2150
 2150-2151
 2151-2152
 2152-2153
 2153-2154
 2154-2155
 2155-2156
 2156-2157
 2157-2158
 2158-2159
 2159-2160
 2160-2161
 2161-2162
 2162-2163
 2163-2164
 2164-2165
 2165-2166
 2166-2167
 2167-2168
 2168-2169
 2169-2170
 2170-2171
 2171-2172
 2172-2173
 2173-2174
 2174-2175
 2175-2176
 2176-2177
 2177-2178
 2178-2179
 2179-2180
 2180-2181
 2181-2182
 2182-2183
 2183-2184
 2184-2185
 2185-2186
 2186-2187
 2187-2188
 2188-2189
 2189-2190
 2190-2191
 2191-2192
 2192-2193
 2193-2194
 2194-2195
 2195-2196
 2196-2197
 2197-2198
 2198-2199
 2199-2200
 2200-2201
 2201-2202
 2202-2203
 2203-2204
 2204-2205
 2205-2206
 2206-2207
 2207-2208
 2208-2209
 2209-2210
 2210-2211
 2211-2212
 2212-2213
 2213-2214
 2214-2215
 2215-2216
 2216-2217
 2217-2218
 2218-2219
 2219-2220
 2220-2221
 2221-2222
 2222-2223
 2223-2224
 2224-2225
 2225-2226
 2226-2227
 2227-2228
 2228-2229
 2229-2230
 2230-2231
 2231-2232
 2232-2233
 2233-2234
 2234-2235
 2235-2236
 2236-2237
 2237-2238
 2238-2239
 2239-2240
 2240-2241
 2241-2242
 2242-2243
 2243-2244
 2244-2245
 2245-2246
 2246-2247
 2247-2248
 2248-2249
 2249-2250
 2250-2251
 2251-2252
 2252-2253
 2253-2254
 2254-2255
 2255-2256
 2256-2257
 2257-2258
 2258-2259
 2259-2260
 2260-2261
 2261-2262
 2262-2263
 2263-2264
 2264-2265
 2265-2266
 2266-2267
 2267-2268
 2268-2269
 2269-2270
 2270-2271
 2271-2272
 2272-2273
 2273-2274
 2274-2275
 2275-2276
 2276-2277
 2277-2278
 2278-2279
 2279-2280
 2280-2281
 2281-2282
 2282-2283
 2283-2284
 2284-2285
 2285-2286
 2286-2287
 2287-2288
 2288-2289
 228

Source: *Arquivo Público do Rio de Janeiro*, Arquivo de Aragoatã, Maria, dei, Aragoatã, Maria, 1800-1810.

[illegible]

```

1  # Import the necessary libraries
2  import pandas as pd
3  import numpy as np
4  from sklearn.preprocessing import StandardScaler
5  from sklearn.metrics import mean_squared_error
6  from sklearn.linear_model import LinearRegression
7  from sklearn.model_selection import train_test_split
8  from sklearn.metrics import r2_score
9
10 # Load the data
11 data = pd.read_csv('data.csv')
12
13 # Split the data into training and testing sets
14 X_train, X_test, y_train, y_test = train_test_split(data[['X1', 'X2', 'X3', 'X4', 'X5', 'X6', 'X7', 'X8', 'X9', 'X10', 'X11', 'X12', 'X13', 'X14', 'X15', 'X16', 'X17', 'X18', 'X19', 'X20', 'X21', 'X22', 'X23', 'X24', 'X25', 'X26', 'X27', 'X28', 'X29', 'X30', 'X31', 'X32', 'X33', 'X34', 'X35', 'X36', 'X37', 'X38', 'X39', 'X40', 'X41', 'X42', 'X43', 'X44', 'X45', 'X46', 'X47', 'X48', 'X49', 'X50', 'X51', 'X52', 'X53', 'X54', 'X55', 'X56', 'X57', 'X58', 'X59', 'X60', 'X61', 'X62', 'X63', 'X64', 'X65', 'X66', 'X67', 'X68', 'X69', 'X70', 'X71', 'X72', 'X73', 'X74', 'X75', 'X76', 'X77', 'X78', 'X79', 'X80', 'X81', 'X82', 'X83', 'X84', 'X85', 'X86', 'X87', 'X88', 'X89', 'X90', 'X91', 'X92', 'X93', 'X94', 'X95', 'X96', 'X97', 'X98', 'X99', 'X100', 'X101', 'X102', 'X103', 'X104', 'X105', 'X106', 'X107', 'X108', 'X109', 'X110', 'X111', 'X112', 'X113', 'X114', 'X115', 'X116', 'X117', 'X118', 'X119', 'X120', 'X121', 'X122', 'X123', 'X124', 'X125', 'X126', 'X127', 'X128', 'X129', 'X130', 'X131', 'X132', 'X133', 'X134', 'X135', 'X136', 'X137', 'X138', 'X139', 'X140', 'X141', 'X142', 'X143', 'X144', 'X145', 'X146', 'X147', 'X148', 'X149', 'X150', 'X151', 'X152', 'X153', 'X154', 'X155', 'X156', 'X157', 'X158', 'X159', 'X160', 'X161', 'X162', 'X163', 'X164', 'X165', 'X166', 'X167', 'X168', 'X169', 'X170', 'X171', 'X172', 'X173', 'X174', 'X175', 'X176', 'X177', 'X178', 'X179', 'X180', 'X181', 'X182', 'X183', 'X184', 'X185', 'X186', 'X187', 'X188', 'X189', 'X190', 'X191', 'X192', 'X193', 'X194', 'X195', 'X196', 'X197', 'X198', 'X199', 'X200', 'X201', 'X202', 'X203', 'X204', 'X205', 'X206', 'X207', 'X208', 'X209', 'X210', 'X211', 'X212', 'X213', 'X214', 'X215', 'X216', 'X217', 'X218', 'X219', 'X220', 'X221', 'X222', 'X223', 'X224', 'X225', 'X226', 'X227', 'X228', 'X229', 'X230', 'X231', 'X232', 'X233', 'X234', 'X235', 'X236', 'X237', 'X238', 'X239', 'X240', 'X241', 'X242', 'X243', 'X244', 'X245', 'X246', 'X247', 'X248', 'X249', 'X250', 'X251', 'X252', 'X253', 'X254', 'X255', 'X256', 'X257', 'X258', 'X259', 'X260', 'X261', 'X262', 'X263', 'X264', 'X265', 'X266', 'X267', 'X268', 'X269', 'X270', 'X271', 'X272', 'X273', 'X274', 'X275', 'X276', 'X277', 'X278', 'X279', 'X280', 'X281', 'X282', 'X283', 'X284', 'X285', 'X286', 'X287', 'X288', 'X289', 'X290', 'X291', 'X292', 'X293', 'X294', 'X295', 'X296', 'X297', 'X298', 'X299', 'X300', 'X301', 'X302', 'X303', 'X304', 'X305', 'X306', 'X307', 'X308', 'X309', 'X310', 'X311', 'X312', 'X313', 'X314', 'X315', 'X316', 'X317', 'X318', 'X319', 'X320', 'X321', 'X322', 'X323', 'X324', 'X325', 'X326', 'X327', 'X328', 'X329', 'X330', 'X331', 'X332', 'X333', 'X334', 'X335', 'X336', 'X337', 'X338', 'X339', 'X340', 'X341', 'X342', 'X343', 'X344', 'X345', 'X346', 'X347', 'X348', 'X349', 'X350', 'X351', 'X352', 'X353', 'X354', 'X355', 'X356', 'X357', 'X358', 'X359', 'X360', 'X361', 'X362', 'X363', 'X364', 'X365', 'X366', 'X367', 'X368', 'X369', 'X370', 'X371', 'X372', 'X373', 'X374', 'X375', 'X376', 'X377', 'X378', 'X379', 'X380', 'X381', 'X382', 'X383', 'X384', 'X385', 'X386', 'X387', 'X388', 'X389', 'X390', 'X391', 'X392', 'X393', 'X394', 'X395', 'X396', 'X397', 'X398', 'X399', 'X400', 'X401', 'X402', 'X403', 'X404', 'X405', 'X406', 'X407', 'X408', 'X409', 'X410', 'X411', 'X412', 'X413', 'X414', 'X415', 'X416', 'X417', 'X418', 'X419', 'X420', 'X421', 'X422', 'X423', 'X424', 'X425', 'X426', 'X427', 'X428', 'X429', 'X430', 'X431', 'X432', 'X433', 'X434', 'X435', 'X436', 'X437', 'X438', 'X439', 'X440', 'X441', 'X442', 'X443', 'X444', 'X445', 'X446', 'X447', 'X448', 'X449', 'X450', 'X451', 'X452', 'X453', 'X454', 'X455', 'X456', 'X457', 'X458', 'X459', 'X460', 'X461', 'X462', 'X463', 'X464', 'X465', 'X466', 'X467', 'X468', 'X469', 'X470', 'X471', 'X472', 'X473', 'X474', 'X475', 'X476', 'X477', 'X478', 'X479', 'X480', 'X481', 'X482', 'X483', 'X484', 'X485', 'X486', 'X487', 'X488', 'X489', 'X490', 'X491', 'X492', 'X493', 'X494', 'X495', 'X496', 'X497', 'X498', 'X499', 'X500', 'X501', 'X502', 'X503', 'X504', 'X505', 'X506', 'X507', 'X508', 'X509', 'X510', 'X511', 'X512', 'X513', 'X514', 'X515', 'X516', 'X517', 'X518', 'X519', 'X520', 'X521', 'X522', 'X523', 'X524', 'X525', 'X526', 'X527', 'X528', 'X529', 'X530', 'X531', 'X532', 'X533', 'X534', 'X535', 'X536', 'X537', 'X538', 'X539', 'X540', 'X541', 'X542', 'X543', 'X544', 'X545', 'X546', 'X547', 'X548', 'X549', 'X550', 'X551', 'X552', 'X553', 'X554', 'X555', 'X556', 'X557', 'X558', 'X559', 'X560', 'X561', 'X562', 'X563', 'X564', 'X565', 'X566', 'X567', 'X568', 'X569', 'X570', 'X571', 'X572', 'X573', 'X574', 'X575', 'X576', 'X577', 'X578', 'X579', 'X580', 'X581', 'X582', 'X583', 'X584', 'X585', 'X586', 'X587', 'X588', 'X589', 'X590', 'X591', 'X592', 'X593', 'X594', 'X595', 'X596', 'X597', 'X598', 'X599', 'X600', 'X601', 'X602', 'X603', 'X604', 'X605', 'X606', 'X607', 'X608', 'X609', 'X610', 'X611', 'X612', 'X613', 'X614', 'X615', 'X616', 'X617', 'X618', 'X619', 'X620', 'X621', 'X622', 'X623', 'X624', 'X625', 'X626', 'X627', 'X628', 'X629', 'X630', 'X631', 'X632', 'X633', 'X634', 'X635', 'X636', 'X637', 'X638', 'X639', 'X640', 'X641', 'X642', 'X643', 'X644', 'X645', 'X646', 'X647', 'X648', 'X649', 'X650', 'X651', 'X652', 'X653', 'X654', 'X655', 'X656', 'X657', 'X658', 'X659', 'X660', 'X661', 'X662', 'X663', 'X664', 'X665', 'X666', 'X667', 'X668', 'X669', 'X670', 'X671', 'X672', 'X673', 'X674', 'X675', 'X676', 'X677', 'X678', 'X679', '
```

$$\left\{ \begin{array}{l} \text{SE}(\hat{\beta}) = \sigma^2 (X'X)^{-1} \\ \text{SE}(\hat{\beta}_1) = \sigma \sqrt{C_{11}} \end{array} \right.$$

¹²¹ *Correlia* *Chikuma* de *Corvallis*
Corvallis *Chikuma* de *Corvallis*



Nacionales



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA NOTIFICACIÓN II

Conjuntamente con el presente en el Título II, capítulo I de las Leyes Municipales, 249 y 254 del año de la Ley Orgánica de Régimen Municipal en vigencia de conformidad a la Ordenanza que Reglamenta la incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Patrimonio del Estado, de conformidad con la Ley Orgánica de Régimen Municipal, y la Ley Orgánica de Régimen Municipal, se hace conocer la existencia de los bienes municipales que se detallan a continuación:

Baño San Carlos, código A. 12, de la Parroquia Manta, del cantón Manta

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Adjunto: Juan Carlos Méndez Guzmán
Nº de cédula: 1063914-1
Estado: vivienda de un planta, paredes de ladrillo, piso de hormigón simple, cubiertas de zinc
Utilización: Baño Público
Servicios y Aljibes: Electricidad
Medidas y Linderos:
Perímetro: 2.30 m. calle pública
Área: 2.30 m. calle pública
Cuadrado de terreno: 19.01 m. prop. particular
Cuadrado de terreno: 19.01 m. prop. particular
Área: 114.42 m²
Código Catastral: 111501001

Baño A. 13

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Adjunto: Juan Carlos Méndez Guzmán
Nº de cédula: 1063914-1
Estado: vivienda de un planta, paredes de ladrillo, piso de hormigón simple, cubiertas de zinc
Utilización: Baño Público
Servicios y Aljibes: Electricidad, Agua potable
Medidas y Linderos:
Perímetro: 1.80 m. calle pública
Área: 1.80 m. calle pública
Cuadrado de terreno: 20.01 m. prop. particular
Cuadrado de terreno: 20.01 m. prop. particular
Área: 120.01 m²
Código Catastral: 111501002

Baño La Estación, código A. 14, de la Parroquia Manta, del cantón Manta

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Adjunto: Juan Carlos Méndez Guzmán
Nº de cédula: 1063914-1
Estado: vivienda de un planta, paredes de ladrillo, piso de hormigón simple, cubiertas de zinc
Utilización: Baño Público
Servicios y Aljibes: Electricidad, Agua potable
Medidas y Linderos:
Perímetro: 2.30 m. calle pública
Área: 2.30 m. calle pública
Cuadrado de terreno: 19.01 m. prop. particular
Cuadrado de terreno: 19.01 m. prop. particular
Área: 114.42 m²
Código Catastral: 111501003

Baño La Estación, código A. 15, de la Parroquia Manta, del cantón Manta

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Adjunto: Juan Carlos Méndez Guzmán
Nº de cédula: 1063914-1
Estado: vivienda de un planta, paredes de ladrillo, piso de hormigón simple, cubiertas de zinc
Utilización: Baño Público
Servicios y Aljibes: Electricidad, Agua potable
Medidas y Linderos:
Perímetro: 2.30 m. calle pública
Área: 2.30 m. calle pública
Cuadrado de terreno: 19.01 m. prop. particular
Cuadrado de terreno: 19.01 m. prop. particular
Área: 114.42 m²
Código Catastral: 111501004

Baño La Estación, código A. 16, de la Parroquia Manta, del cantón Manta

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Adjunto: Juan Carlos Méndez Guzmán
Nº de cédula: 1063914-1
Estado: vivienda de un planta, paredes de ladrillo, piso de hormigón simple, cubiertas de zinc
Utilización: Baño Público
Servicios y Aljibes: Electricidad, Agua potable
Medidas y Linderos:
Perímetro: 2.30 m. calle pública
Área: 2.30 m. calle pública
Cuadrado de terreno: 19.01 m. prop. particular
Cuadrado de terreno: 19.01 m. prop. particular
Área: 114.42 m²
Código Catastral: 111501005

Baño La Estación, código A. 17, de la Parroquia Manta, del cantón Manta

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Adjunto: Juan Carlos Méndez Guzmán
Nº de cédula: 1063914-1
Estado: vivienda de un planta, paredes de ladrillo, piso de hormigón simple, cubiertas de zinc
Utilización: Baño Público
Servicios y Aljibes: Electricidad, Agua potable
Medidas y Linderos:
Perímetro: 2.30 m. calle pública
Área: 2.30 m. calle pública
Cuadrado de terreno: 19.01 m. prop. particular
Cuadrado de terreno: 19.01 m. prop. particular
Área: 114.42 m²
Código Catastral: 111501006

Baño A. 18

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Adjunto: Juan Carlos Méndez Guzmán
Nº de cédula: 1063914-1
Estado: vivienda de un planta, paredes de ladrillo, piso de hormigón simple, cubiertas de zinc
Utilización: Baño Público
Servicios y Aljibes: Electricidad, Agua potable
Medidas y Linderos:
Perímetro: 2.30 m. calle pública
Área: 2.30 m. calle pública
Cuadrado de terreno: 19.01 m. prop. particular
Cuadrado de terreno: 19.01 m. prop. particular
Área: 114.42 m²
Código Catastral: 111501007

Paralelos que corren por los lados...



Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2003, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República y toda disposición legal y reglamentaria pertinente

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Constituida por:

Jaime Estrada Bonilla

en calidad de:

Alcalde del Cantón
Manta

1. Presidente
2. Vicepresidente
3. Vocales

Se comienza su funciones a partir del 1 de Agosto de 2003 hasta el 15 de Mayo de 2004

Pastor, Julio 2003

[Firma]
Vicepresidente

[Firma]
Presidente



[Firma]
Vocal

[Firma]
Vocal

[Firma]
Secretario

MANABÍ, 30 de JULIO de 2003
Doy fe: Que la presente es una copia fiel y verdadera de lo que se firmó.



30 JUL 2003

Ciudadanía 13010-185-4
 ESTRADA BOHILLA JAIME EIRLEO
 MARI/MAITA/MAITA
 29 JUNIO 1955
 0032 00778 M
 MARI/MAITA
 MAITA 1955

[Signature]



ECUATORIANO
 DECEY MEDIANCA
 SUPERIOR
 TRIENTEPO COMERCIAL
 04/04/2005
 REN 0437702

178-0004
 MARI/MAITA/MAITA
 ESTRADA BOHILLA JAIME EIRLEO
 MARI/MAITA/MAITA
 MARI/MAITA/MAITA
 MARI/MAITA/MAITA
 MARI/MAITA/MAITA

ACREDITADO

178-0004
 MARI/MAITA/MAITA
 ESTRADA BOHILLA JAIME EIRLEO
 MARI/MAITA/MAITA
 MARI/MAITA/MAITA
 MARI/MAITA/MAITA
 MARI/MAITA/MAITA

REPUBLICA DEL ECUADOR



MUNICIPIO DE MANTA

ACCION DE PERSONAL

Fecha: 2009-08-18

Resolución

Página número

2009-10

Nº Fecha

MR. ROMERO SANCHEZ
APELLIDOS

LINO ROMERO
NOMBRE

Código de Ciudadanía
130369382-2

Licencia o Certificado Militar

Certificado de Votación
151-0122

Unidad de Trabajo

- Ingreso al Servicio Civil
- Ingreso a Carrera Administrativa
- Encargo
- Ascenso
- Traslado
- Reclasificación
- Reintegración
- Sanciones Disciplinarias
- Designación de Funciones
- Destitución
- Otros

EXPLICACION

Por disposición del Sr. ALCALDE, Ing. ALME ESTEADA BONILLA, y de conformidad con el Art. 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, Numeral 23 se le nombra PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, a partir del día 18 de AGOSTO/2009 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx CUMPLASE CON LO DISPUESTO.

SITUACION ACTUAL

SITUACION PROPUESTA

División
Departamento
Puesto
Lugar de Trabajo
Sueldo Básico \$
Partida Presupuestaria

Dirección 1. MUNICIPALIDAD DE MANTA
División ASESORIA JURIDICA
Departamento JURIDICO
Puesto PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
Lugar de Trabajo PALACIO MUNICIPAL
Sueldo Básico \$ 1664,00 Unificado
Partida Presupuestaria 51.310.01.00

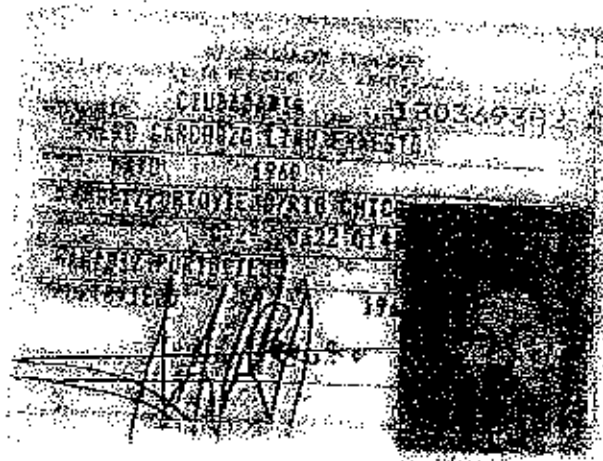
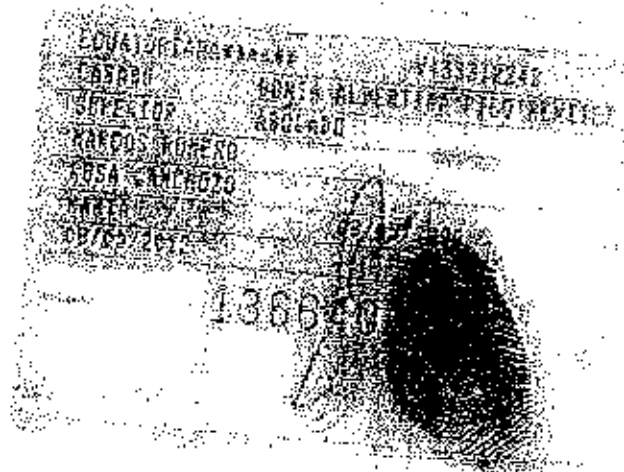
ALCALDE

DIRECTOR RECURSOS HUMANOS



REVISADO
COMITÉ DE ASESORIA DE RECURSOS HUMANOS

FECHA 18 de Agosto de 2009



I, Miguel Ángel, casado
 Certifico que es el escriba
 de su original.

Mante:

Severo J. O.
 Escriba

EQUIPO DE LA GUARDIA
 CASERO
 SUPERIOR
 RANCHO ROBERTO
 ROSA CANCHOLD
 08/05/1977

EQUIPO DE LA GUARDIA
 CASERO
 SUPERIOR
 RANCHO ROBERTO
 ROSA CANCHOLD
 08/05/1977



CIUDADANIA

130802487-4

CHAVEZ SALTOS ROBERT JAVIER

MANABI/BOLIVAR/CALCETA

18 NOVIEMBRE 1974

004 0104 01108 M

MANABI/ BOLIVAR

18/11/1974

1974



REPUBLICA DE ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION



ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2005

005-0036

1308024874

000000

000000

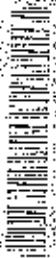
CHAVEZ SALTOS ROBERT JAVIER

MANABI
BOLIVAR
MANABI
PARACURU

MANABI
BOLIVAR

ZONA

EL PRESENTE VOTEE A JUNTA



ECUADOR 1974-1975

113 00100

SUPLENTE

SUPERIOR

REPRESENTANTE

ROBERTO ABRAHAM CHAVEZ SANTANA

SUSANA YADIRA SALTOS CAUS

MANABI

24/08/2006

24/08/2006

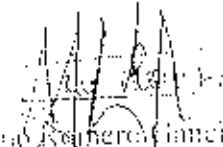
0561896



NOTARIO:

Con la cual con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, se hace
los documentos que adjunto, que corresponden a lo resuelto por el Concejo
Municipal en sesión ordinaria de fecha 20 de febrero de 2009, para que se incorpore
al Patrimonio Municipal como Bien Inmueble, Vacante o Mostrenco, tal como lo determina la
Ley que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de
Esa Categoría determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la
Ley de esos bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares. El Bien
se legalizar a favor de la Municipalidad de Manta son: **PREDIO**, ubicado en el
Barrio Carlos de la Parroquia Manta del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes
características: Frente: 7.00 m. calle pública; Atrás: 7.00 m. prop. Hernán Mena
García; Costado Derecho: 20.00 m. prop. Raúl Balseca García; Costado Izquierdo:
20.00 m. prop. King, Rond; Área Total: 140.00 m²; Clave Catastral No. 1248-11000.

En fe,


Roberto Mancino
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
Cédula No. 870 C.A.M.

DOY FE: Que a petición de la
interesada protocolizo la documentación adjunta y confiero los dos
testimonios solicitados Manta, 7 de Enero del año dos mil nueve.
LA NOTARIA


Notario

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



[Handwritten signature]

Not. Hugo Osorio
DEP. ASL. JUDICIAL BOLSONARI
CANYON MANTA



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta E.P.

Av. España y Calle 11

Número de Repertorio: 2015

6874

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA E.P. certifica que en esta fecha se inscribió(en) el(los) acto(s):

Con fecha Veinticinco de Agosto de Dos Mil Quince se inscribió el acto o contrato de BIENES MOSTRENCOS en el Libro de BIENES MOSTRENCOS con el número de inscripción 2 del presente (ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA en calidad de PROPIETARIO)

que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número
Catastral/Rol/Cont. Predial/Chasin	Ficha
Estado de Bienes Inmuebles	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	52864

DESCRIPCIÓN:
BIENES - BIENES MOSTRENCOS



Ad. Rosal M. Palma Salazar
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es copia de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en 12 hojas útiles

Manta, 12 de Agosto de 2015
Dr. Diego Chamorro Pichosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



EQUATORIANA***** V1333V122E

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

ROBERTO AEDON CHAVEZ SANTANA

SUSANA YADIRA SALTOS BAUS

MANTA 24/08/2006

24/08/2018

REN 0561866

REPUBLICA DEL ECUADOR

CITADANIA 180802487-J

CHAVEZ SALTOS ROBERT JAVIER

MANABI BOLIVAR CAJUELA

15 NOVIEMBRE 2018

003:004:001508 M

MANABI BOLIVAR

CHAVEZ SALTOS ROBERT JAVIER

1874

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-08-2014

026

026 - 0300

NÚMERO DE CERTIFICADO

1308024874

CHAVEZ SALTOS ROBERT JAVIER

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

MANTA

ZONA

1

IMPRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

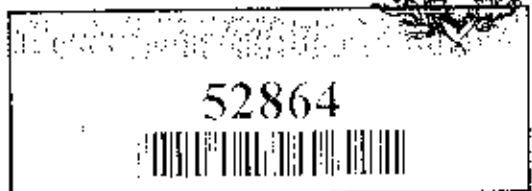
Manta, a 14 SEP 2015

Dr. Diego Chamorro Paredes

NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 52864.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Aportación: martes, 25 de agosto de 2015

Ciudad: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Código Registral/Rol de Predios: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Finquero ubicado en el Barrio San Carlos de la parroquia Manta del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 7,00m calle pública

ATRAS: 7,00m prop. Hernán Macías y Darío Sánchez COSTADO DERECHO: 20,00m

prop. Raúl Balsera García COSTADO IZQUIERDO: 20,00m propiedad King Road Aportación

total: 140,00 m². SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE

O G R A V A M E N T O S

RELEVAMIENTO DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Folio	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Bienes Mostrencos	Bienes Mostrencos	2 2808/2015	32

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE BIENES MOSTRENCOS

Bienes Mostrencos

Fecha de Aportación: martes, 25 de agosto de 2015

Folio Inicial: 32 - Folio Final: 44

Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 6.874

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Provisión: viernes, 07 de enero de 2011

Fecha de Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

BIENES MOSTRENCOS UBICADO EN EL BARRIO SAN CARLOS DE LA PARROQUIA MANTA DEL CANTÓN MANTA CON UN ÁREA TOTAL 140,00 M²

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	30-0000000000015	Honre Municipalidad de Manta		Manta

Certificado Inscripción: Manta

Ficha Registral: 52864

Folio: 32



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

26 Ago 2015

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Bienes Mostrencos	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:31:07 del miércoles, 26 de agosto de 2015

A petición de: *Abg. Robert Chaves Salto*

Elaborado por: Maira Dolores Salto Mendoza
131013711-0

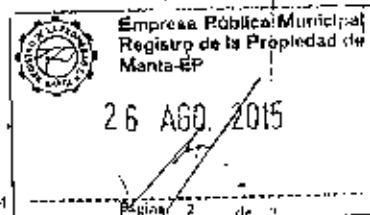


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador



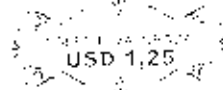
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 123772

CERTIFICADO DE AVALUO



No. Electrónico: 33772

Fecha: 1 de agosto de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisado el expediente de Predios en vigencia en el archivo existente se constata que:

El Predio de la Clave: 1-21-61-11-060

Ubicado en: BARRIO SAN CARLOS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 140,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad: Propietario

136606090001

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

CUYO AVALUO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2800,00
CONSTRUCCIÓN:	13630,62
	16430,62

Son: DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, arrendamiento o otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2011, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Biennio 2014-2015".

Ab. David Cedeño Ruperti

(Dirección de Avalúos, Catastro y Registros)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VALIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO AL ACTA # 29 DE LA SESIÓN ORDINARIA, EL VIERNES 29 DE FEBRERO DEL 2009

Impreso por: [Firma]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 102688



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 7 de Agosto de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1216111000 BARRIO SAN CARLOS
Manta, siete de agosto del dos mil quince.



SECRETARÍA DE TESORERÍA
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA, MANABÍ

Veinte (20)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A verificación de parte interesada, CARTELERA, Que revisado el Catastro de Predios
en general, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **SOLAR Y COMERCIO**
por **BAERD SAN CARLOS**
GOB. RDC DEL GOBI. DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

UBICADO COMERCIO, 442, 443

516438.62 DECIMOS M. + CUATRO CIENTOS TREINTA DOLARES CON 62/100 CTS

REFUGIO OTORGADO PARA TRAFICO DE COMERCIO

NO CAUSA UTILIDADES POR SER MUNICIPAL

07 AGOSTO 2013

11

Manta, de

de 0

Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Mantá
RUC: 13600990001
Dirección: Av. 4to y Colón s/n Tel: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000404436

OBSERVACION	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTÁ de la parroquia SN	1-21-61-11-500	140.00	16-20162	137423	004036

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
13600990001	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA	BARRIO SAN CARLOS	Impuesto principal	02.15
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	49.28
			TOTAL A PAGAR	131.44
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	131.44
1360034974	CHAVEZ SALTOS ROBERT JAVIER	NA	SALDO	0.00

EMISION: 8/7/2016 a las JUSANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MANTÁ
RUC: 13600990001
Dirección: Av. 4to y Colón s/n Tel: 2611-479 / 2611-477



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2624777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

911

000072673

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRATANTE

CIUDAD:

NOMBRE:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

BAJITO SAN CARLOS

DATOS DEL PRECIO

CLAVE CATASTRAL:

MINISTERIO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PRECIO:

REGISTRO DE PAGO

NÚMERO:

C.P.A.

FECHA DE PAGO:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

BAJITO SAN CARLOS

ÁREA DE PAGO:



DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN:

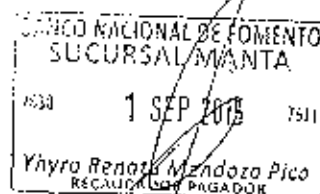
VALOR:

TOTAL A PAGAR

3.00

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO



BANCO NACIONAL DE FOMENTO

01/09/2015 10:34:54 a.m. OK

CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

CONCEPTO: 04 RECONSTRUCCION VARIOS

CTA CONVENIO: 11-00117167-4 (3)-CTA CIRCULARES

REFERENCIA: 049497513

Concepto de Pago: 114306 DE ALCABALAS

DEUDORA: 76 - RENTA (Cayumbaza)

INSTITUCION OFORTYANTE: NOTARIA GUZDA

FORMA DE PAGADO: Efectivo

Efectivo: 1.00

Comision Efectivo: 0.54

IVA 12% 0.06

TOTAL: 1.60

SUITE (O) A VERIFICACION

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de COMPRAVENTA DE BIENES MOSTRENCOS QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DEL SEÑOR CHAVEZ SALTOS ROBERT JAVIER.- firmada y sellada en manta, a los entorece (14), días del mes de Septiembre del dos mil quince.-

Diego Chamorro
 Dr. DIEGO CHAMORRO PERINOSA
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



ESTAS 22 COPIAS ESTAN
 RUBRICADAS POR MÍ.
 Dr. Diego Chamorro Perinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Factura: 001-002-000009376



20151308005P03007

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308005P03007					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ZAMBRANO CENDENO JORGE ORLEY	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302073950	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Natural	CHAVEZ SALTOS ROBERT JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308024874	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		18430.00					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA